



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **119-17**

Salta, 08 MAR 2017
Expediente Nº 19.268/16

VISTO: La Resolución Nº 361/16 de Sede Regional Orán, referida a la reglamentación para la realización de las Prácticas Clínicas en las Instituciones de Salud, de la carrera de Enfermería que se dicta en el Sede mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 22 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/16 del 20/12/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 361/16 de Sede Regional Orán, de fecha 29 de setiembre de 2.016, referida a la reglamentación para la realización de las Prácticas Clínicas en las Instituciones de Salud, para estudiantes de la carrera de Enfermería que se dicta en el Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNRS



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa